

Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
CINCO.

En el día de ayer dho Señor, replicando que la Cruz de la
decretada se erigiera en esta Capital y sus Arraales; con
lo demás que expresa a lo q^o nose ha diferido, hasta que esta
Ciudad acuerde lo conveniente, poniéndose testimonio, y
Uerandose con Autos; de los quales se hizo relación; y
se vio una proposición queda por escrito dho Señor D^o Nicolay
relativa a la guerra q^{ue} ha tenido de D^oñeros, por cozer Pan
los días festivos y en los que los Panaderos deben amasar;
con otros particulares que haze presentes en el asunto; y
el Ayuntamiento enterado de todo ello, considerando q^{ue}
lo que producen las disposiciones dadas por dho Sr. Fiel Ex^{co}.
con mucha viveza, y zelo del Público, las que no debia poner
en execuzion hasta dar cuenta de ellas a la Junta de el
Posito, y esta Ciudad, para su aprobacion, replicó a el
Señor Corregidor, sobre sea en este asunto, usando de la equi-
dad, y justificación que acostumbra, a fin de que puesto en
libertad concurre a los negocios de su Cava, Fiel Ex^{co}.
toria, y demás Empleos que estan a su cargo, poniendo
re testimonio de esta resolución para cumplimiento de lo
mandado en el citado Expediente, y presentando Pedimento
dho Señor D^o Nicolay para la justa providencia de
su Señoría, Teniendo a la Proposición de cometa